

CCOO informa

ESTUDIO RETRIBUTIVO I

El XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con Discapacidad está estructurado en 3 tipos de Centros:

1. De Educación Especial
2. De Atención a Personas con Diversidad Funcional (asistenciales)
3. Centros Especiales de Empleo.

De estos 3 centros, los educativos dependen para sus tablas salariales de los módulos económicos aprobados anualmente en los Presupuestos Generales del Estado. En 2012 sufrieron el descenso en sus retribuciones del 4,5% que no han recuperado.

Los otros dos dependen de la negociación colectiva.

En el caso de los centros de Atención a la diversidad funcional, dependen a su vez de manera indirecta de los presupuestos de las Comunidades autónomas que son los que establecen el precio de los diferentes servicios.

En el caso de los Centros Especiales de Empleo es en exclusiva la negociación colectiva la que establece los salarios ya que estos centros están sometidos al libre mercado. Pero siempre teniendo en cuenta que el salario mínimo interprofesional está subvencionado al 50% y la Seguridad Social al 100%.

Subida salarial del periodo 11-17 y evolución del IPC (datos para centros asistenciales y especiales de empleo)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
SUBIDA	0%	0%	0%	0%	1%	1%	¿?	2%
IPC	2'4%	2'9%	0'3%	1%	0%	1,60%	1,10%	9,30%



¡MOVILÍZATE EL 10 DE ABRIL!